

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2193** LOGROÑO

Edicto

D<sup>a</sup>. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de Concurso Consecutivo Voluntario seguidos con el número 1161/2020, N.I.G.: 26089 42 1 2020 0007987 relativos a la deudora MARÍA DOMINGO ARRIETA con D.N.I. 16.549.606-W y domicilio en Calle Sotillo nº1- entreplanta izqda. de Logroño, se ha dictado Auto en fecha 11/01/2021, por el cual se acuerda la declaración del concurso, y simultáneamente la conclusión del mismo por insuficiencia de masa. La parte dispositiva de dicha resolución, dice:

Declaro en situación de Concurso Consecutivo Voluntario de Acreedores a D<sup>a</sup>. MARÍA DOMINGO ARRIETA y simultáneamente acuerdo la conclusión del mismo por insuficiencia de masa.

Se otorga el plazo de 15 días al deudor para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho, ante este Juzgado, siempre que el mismo acredite cumplir con los requisitos del art. 487 y ss TRLC.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210002235-1